

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Actas de la Junta Directiva*

No 6648

procede a informar al ente Contralor que estará subsanando la incongruencia existente entre el artículo 14 Reglamento a la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo y el artículo 15 de la misma Ley mediante una serie de reformas integrales a la reglamentación existente con el fin de mejorar el accionar ordinario y extraordinario de la CNE y actualizar sus procedimientos.

El Reglamento General a la Ley, será objeto de una reestructuración total mediante reglamentos especializados que tomen en cuenta el rol de la CNE tanto en su labor ordinaria como ente de la Administración Pública, las acciones como ente rector de la gestión de riesgo en Costa Rica, las actividades propias de la atención de las emergencias declaradas y no declaradas y los procesos atinentes a la reconstrucción en una emergencia nacional.

Durante el segundo semestre del año 2019 se someterá a aprobación el Reglamento que regule la atención de emergencias declaradas y no declaradas y los procesos de reconstrucción, el cual será remitido al Poder Ejecutivo para ser promulgado por Decreto Ejecutivo. En esta última norma se estaría actualizando la redacción correspondiente a las horas máquina de las obras de primer impacto en emergencias no declaradas, objeto de consulta por parte de la Contraloría General de República en el oficio N° 02909 (DFOE-SD-0246).

2. Comunicar el presente acuerdo a la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República.

ACUERDO UNÁNIME

Al ser las doce con diecinueve minutos del miércoles veintisiete de marzo del año dos mil diecinueve, se levanta la Sesión Extraordinaria No. 02-03-2019 de la Junta Directiva de la CNE, celebrada en la Sala de Sesiones de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.


Sr. Alexander Solís Delgado

Presidente

U.L.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°06-04-19

Acta de la Sesión Ordinaria Número 06-04-19 de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, celebrada el miércoles seis de marzo



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Jefes de la Junta Directiva*

Nº 6649

R

del dos mil diecinueve al ser las nueve horas, en la sala de sesiones de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, con la presencia de los siguientes directivos: Sr. Alexander Solís Delgado, quien preside la Junta Directiva; Sra. Stephanie Porras Vega, Directora Ejecutiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias; Sr. Olman Elizondo Morales, viceministro de Infraestructura del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Sr. Luis Carlos Castillo Fernández, viceministro de Seguridad Pública; Sr. Denis Angulo Alguera, Viceministro de Salud; Sr. Patricio Morera Viquez, viceministro de Vivienda y Asentamientos Humanos; y el Sr. Elián Villegas Valverde Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Seguros; Sr. Orlando Esquivel Hernández, Representante de la Benemérita Cruz Roja Costarricense, en condición de titular.

Además, asisten los siguientes invitados en razón de su cargo: el Sr. Eduardo Mora Castro, Asesor Legal, Sra. Lorena Romero y la Sra. Laura Sáenz Recinos, secretaria de Actas.

Se encuentran ausentes el Sr. Agustín Castro Solano, viceministro de la Presidencia; Sr. Rodolfo Cordero Vargas, viceministro de Egresos del Ministerio de Hacienda; Sra. Pamela Castillo Barahona, viceministra de Recursos Naturales del Ministerio de Ambiente y Energía; Sr. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General del Instituto Mixto de Ayuda Social y la Sr. Elizabeth Castillo Cerdas Auditora Interna de la CNE.

CAPTULO I LECTURA, DISCUSION Y APROBACION

ARTICULO I. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.

El Sr. Alexander Solís Delgado, Presidente de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, da por iniciada la Sesión Ordinaria N°06-04-19 al ser las ocho horas con cincuenta y dos siete minutos del tres de abril del año dos mil diecinueve, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17, 18 y 19 de la Ley 8488 Ley Nacional de Emergencias y Prevención de Riesgos.

El Sr. Alexander Solís Delgado procede a realizar lectura de la agenda:

I. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN

1. Agenda de la Sesión Ordinaria No.06-04-19 del miércoles 03 de abril del 2019
2. Dispensa de revisión Acta de la Sesión Extraordinaria 02-03-19 del miércoles 27 de marzo del 2019.

II. ASUNTOS DE PRESIDENCIA, DIRECCIÓN EJECUTIVA

3. Plan de Inversión para la rehabilitación de las rutas cantonales Distrito Valle de la

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Jefes de la Junta Directiva*

Nº 6650 

Estrella, Reserva Indígena Tayni en la provincia Limón.

4. Plan de Inversión Contratación de profesionales en diversas disciplinas para el apoyo en la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción en la atención de proyectos del decreto N°40677-MP. (CNE-DE-OF-0189-19).

5. Plan de Inversión Contratación de profesionales en diversas disciplinas para el apoyo en la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción en la atención de proyectos del decreto N°40027-MP. (CNE-DE-OF-0190-19).

6. Plan de Inversión Contratación de profesionales en diversas disciplinas para el apoyo en la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción en la atención de proyectos del decreto N°39056-MP. (CNE-DE-OF-0191-19).

7. CNE-DE-OF-0168-19 Informe Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional SEVRI.

III. CORRESPONDENCIA

8. Oficios CNE-PRE-OF-131-19 y CNE-PRE OF-132-19 copias para la Junta Directiva Asunto: CNE Ley 9595 Contrato de Préstamo BID-CNE operación de crédito externo OC-04433/OC-CR Tormenta Tropical Nate

IV. ASUNTOS VARIOS

9. Comunicado Noticia

10. Programación para la Sesión Ordinaria del 17 de abril del 2019

Al finalizar la lectura de la agenda se incluyen dos puntos en asuntos varios y se somete a votación.

FOR LO TANTO, SE ACUERDA con 7 votos a favor

ACUERDO N°077-04-19

2. La Junta Directiva de la CNE da por aprobada a la agenda de la Sesión Ordinaria N°06-04-19 del miércoles 3 de abril del 2019

ACUERDO UNÁNIME

*Comisión Nacional de Atención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Jefes de la Junta Directiva*

Nº 6651

ARTÍCULO II. DISPENSA DE REVISIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°02-03-19 DEL MIÉRCOLES 27 DE MARZO DEL 2019.

El Sr. Alexander Solís Explica que debido a que el acta se subió tarde en el link, solicita dispense la aprobación del acta para la próxima sesión, y así de esta forma los miembros de Junta Directiva tengan más tiempo revisar.

De esta forma en la próxima sesión del día diecisiete de abril se estarían aprobando dos actas y se somete a votación la solicitud.

POR LO TANTO SE ACUERDA con 7 votos a favor

ACUERDO N°078-04-19

1. La Junta Directiva de la CNE aprueba que el acta de la sesión extraordinaria realizada el día 27 de marzo, sea vista en la siguiente sesión ordinaria.

ACUERDO UNÁNIME

Previo a iniciar con el punto tres de la agenda se realiza el monitoreo sobre el presupuesto 2019 para los planes de inversiones, por lo que se le brinda el uso de la palabra al Sr. Alejandro Redondo Soto para realizar la presentación.

El Sr. Alejandro Redondo explica que al cierre del mes de marzo, para este primer trimestre se tienen comprometido el monto de Q10.337.725.440,22 del presupuesto asignado mediante la Ley #9632, de modo que se estaría cumpliendo con los plazos establecidos.

El Sr. Alexander Solís consulta a los miembros de junta si tienen alguna consulta u observación al respecto, los señores directivos manifiestan no tener ninguna consulta por lo que se continúa con el siguiente punto de la sesión.

CAPITULO II. ASUNTOS DE PRESIDENCIA, DIRECCIÓN EJECUTIVA

ARTÍCULO III. PLAN DE INVERSIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE LAS RUTAS CANTONALES DISTRITO VALLE DE LA ESTRELLA, RESERVA INDÍGENA TAYNI EN LA PROVINCIA LIMÓN.

Ingresa a la sala de sesiones la Ingeniera Yerlin Aguilar Brenes de la Municipalidad de Limón para presentar el plan de inversión, agradece la invitación para presentar este proyecto ante la Junta Directiva.

Ella explica que el proyecto consiste en la rehabilitación de un camino con una longitud de 8,5 Km, que incluye la reparación del sistema de drenajes, 2 pasos de alcantarillas de 90 cm

*Comisión Nacional de Atención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Oficinas de la Junta Directiva*

Nº 6652

con 10 m de longitud y sus respectivos cabezales; 2 pasos de alcantarillas de 1,5 m con 10m de longitud cada uno, uno es doble y el otro es de 1 línea de tubería, también incluye los respectivos cabezales, además 1 paso triple de alcantarillas de 2,5 m con 10 m de longitud y sus respectivos cabezales.

Al finalizar la presentación el Sr. Alexander Solís Delgado abre el espacio para realizar observaciones y consultas, el Sr. Olman Elizondo consulta que en la documentación presentada a la Junta Directiva trae una lista de puentes el quiere saber si esa lista es de proyectos que están pendientes de presentar.

El Sr. Alexander Solís Delgado aclara que esa lista son los proyectos que está llevando actualmente la unidad Ejecutora.

El Sr. Elián Villagas Valverde consulta el año en que se presentó la emergencia la Ing. Yerlin Aguilar responde que el 2015, el Sr. Elián Villagas Valverde consulta nuevamente que porque si la emergencia se dio en el año 2015 porque se presenta hasta ahora.

La Sra. Yerlin Aguilar responde que aún y cuando se presentó en tiempo debido a la cantidad de proyectos y al trámite se está viendo hasta ahora, el Sr. Alexander Solís Delgado interviene para ampliar la respuesta e indica que el no podría dar fe del trámite presentado antes del 2018 pero que durante esta administración se verificó que estuviera dentro del plan de manejo de la emergencia y reportado como un camino dañado en el evento del 2015, la UGPR en marzo de este año se verificó que el camino tuviera las mismas condiciones de daño luego de la emergencia y que no tuviera reparaciones.

En el 2018 las inversiones se paralizaron y se comunicó a las Municipalidades que no había recursos para los Planes de inversiones, a partir de esto nos avocamos a rescatar todos los planes que estaban incluidos a la CNE entre ellos este proyecto y luego se fue a las Municipalidades a reactivarlos.

El Sr. Alexander Solís Delgado hace lectura de la propuesta de acuerdo y somete a votación.

POR LO TANTO SE ACUERDA con 7 votos

ACUERDO Nº079-04-19

1. Se aprueba del Plan de inversión Rehabilitación de las Rutas Cantonales Distrito Valle de La Estrella, Reserva Indígena Taymi.

2. Se designa a la Municipalidad de Limón como Unidad Ejecutora

3. Se asigna un monto de Q 151.835.000,00 (Ciento cincuenta y un millones ochocientos treinta y cinco mil colones) para el financiamiento de la Rehabilitación de las Rutas Cantonales Distrito Valle de La Estrella, Reserva Indígena Taymi.

El Sr. Alexander Solís explica que dentro del escenario de la UGPR se cuenta con 192 proyectos activos, 170 proyectos que están asignados al presupuesto que se asignó y que comienzan a girar los recursos para iniciar los procesos de contratación.

El otro antecedente que se tiene es la asignación del presupuesto para reconstrucción por un monto de \$45.831.556.000,00, el siguiente paso es solicitar al Ministerio de la Presidencia un forma más objetiva en este trámite.

El Sr. Alexander Solís explica que dentro de los antecedentes que se tienen según el acuerdo No. 171-10-18 de la sesión ordinaria del 17 de octubre del 2018, esta Junta Directiva autorizo a la administración de la CNE siete plazas por un periodo de 6 meses y se estableció el mismo periodo en el cual la administración debía generar una propuesta para avanzar de reconstrucción encargada de agilizar los procesos con las contrataciones de las unidades ejecutoras y la CNE tiene que ejercer la fiscalización.

Lo cual llevo a esta administración a acarrear costos adicionales para sostener esta unidad que funciona en otra institución.

En el caso del decreto de Nate se analizó el desarrollo del convenio con el ICE, el cual fue avalado en la Junta Directiva anterior y sin entrar en el análisis de pertinencia, viabilidad o costos de este convenio se encontró que el ICE crea una unidad administrativa de reconstrucción encargada de agilizar los procesos con las contrataciones de las unidades ejecutoras y la CNE tiene que ejercer la fiscalización.

La diferenciación de los decretos se hace de esta forma ya que según recomendación de la Procuraduría General de la Republica las contrataciones deben estar circunscritas al decreto específico.

El Sr. Alexander Solís Delgado indica que en los puntos 4, 5 y 6 corresponden a Planes de inversión sobre propuestas de contratación por emergencia para la continuidad en la atención de los decretos: Lluvias en el Caribe Decreto 39056-MP vence en Julio del 2020, Huracán Otto 40027-MP vence en noviembre del 2021 y Tormenta Tropical Nate Decreto 40677-MP que vence en octubre del 2022.

ARTICULO IV. PLAN DE INVERSIÓN CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES EN DIVERSAS DISCIPLINAS PARA EL APOYO EN LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PROCESOS DE RECONSTRUCCIÓN EN LA ATENCIÓN DE PROYECTOS DEL DECRETO N°40677-MP. (CNE-DE-OF-0189-19).

ACUERDO UNÁNIME

4. Se otorga a esta Unidad Ejecutora un plazo improrrogable de 30 días naturales para la entrega de las especificaciones técnicas para la contratación de la obra.

*Comisión Nacional de Atención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Jefes de la Junta Directiva*

Nº 6653 

*Comisión Nacional de Atención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Oficinas de la Junta Directiva*

Nº 6654

de los cuales hay 61 planes aprobados al 31 de marzo del 2019, lo que equivale a un 36% de los proyectos estimados para el 2019 cumpliendo con la métrica establecida.

Este explica que en términos de análisis de procesos se cuenta con una demora y de no tomar las acciones necesarias se tendría una acumulación de proyectos y se generarían 61 planes de inversión que no pueden ser absorbidos por la proveduría y la parte Legal.

En el escenario de cargas de trabajo se está hablando de 128 planes de inversión en trámite; 10 proyectos en fases de contratación; 122 proyectos activos; 109 proyectos nuevos para este año 2019, de los cuales quedaría cada fiscalizador con una carga de 37 casos.

El Sr. Alexander Solís menciona que con 16 proyectos por fiscalizador es indispensable que se haga mínimo una visita al mes, lo cual no se está logrando debido a la carga de trabajo administrativo que se debe cumplir como la solicitud de vehículos y trámites de viajes eventuales incapacidades y también capacitaciones, además el tiempo de desplazamiento complica la tramitación.

Actualmente dentro de la capacidad d UGPR se cuenta con 7 fiscalizadores de planta y 3 por decreto para un total de 10; administrativos de planta 3 y 2 por decreto para un total de 5; 4 asesores jurídicos de planta y 1 por decreto y 2 analistas de contratación de planta.

El Sr. Alexander Solís Delgado menciona que con la condición actual sería imposible cumplir con estas cargas de trabajo y se tendría al personal fiscalizador con un promedio de 37 proyectos, soporte administrativo con un promedio de 72, asesores jurídicos con un promedio de 60 proyectos y analista de proveduría con 96 procedimientos sin contar los ordinarios.

De aprobar estos tres planes de inversión se tendría al Personal fiscalizador con 16 proyectos y se realizaría al menos una visita mensual; soporte administrativo UGPR 36 proyectos en promedio; Asesores jurídicos 34 proyectos y analista de proveduría 52 procedimientos.

El Sr. Alexander Solís Delgado brinda el uso de la palabra a la Sra. Stephanie Portas Vega, para comentar la propuesta económica de los planes de inversión.

La Sra. Stephanie Portas Vega explica que los criterios utilizados se establecieron bajo el análisis del percentil 50 utilizando el factor 35 que equipara con los salarios del mercado, es importante indicar que para llegar a esta determinación se hicieron acercamientos con funcionarios del INS que tienen experiencia en la utilización de los salarios únicos.

Además menciona que los salarios no quedarían por debajo del mercado y la metodología es el salario único para estas contrataciones y se realizarán por concurso de antecedentes.

Dentro del plan de contratación de la Tormenta Tropical Nate, se estima un monto de Q644.696.299,00 y los perfiles que se requirieren son:

El Sr. Alexander Solís Delgado solicita al Sr. Reynaldo Mata Carranza y al Sr. Alejandro Redondo Soto para que den una breve explicación sobre la línea del tiempo y de la organización que se tendrá en los próximos meses.

El Sr. Reynaldo Carranza explica que dentro la línea del tiempo para decreto Nate y el Huracán Otto se considera la contratación de fiscalizadores Ingenieros Civiles trabajar hasta el año 2023, eso obedece a que finalice el decreto y no se puedan recibir más planes de inversión de igual manera se encontrarán planes en ejecución.

Las excepciones para estas contrataciones hasta el 2023 serían los abogados, geólogos y asistentes administrativos que se ocuparían durante la vigencia del Decreto en la ejecución y fiscalización de los procesos, con esto queremos establecer un manejo adecuado de fiscalización.

Actualmente la UGPR se encuentra en una auditoría operativa de la CGR en donde se establecen plazos cortos y en el caso de no cumplir, acciones represivas para CNE, esto obliga al personal de UGPR trabajar horas extras e inclusive los días sábados.

El Sr. Reynaldo Mata Carranza externa que en caso de cumplir con la meta aproximada de tramitar 170 proyectos y con una auditoría de estas sería imposible cumplir con lo establecido.

El Sr. Alejandro Redondo menciona que lo planteado permitiría alcanzar los resultados, cumplir con la métrica y que esta administración pueda al término del periodo entregar un informe satisfactorio principalmente en términos de ejecución.

PERFIL	NATE
Ingeniero Civil	5
Ingeniero Agrícola	2
Arquitectura	1
Analista de Costos (Ing. Civil)	1
Geólogo	1
Gestor de Riesgo	4
Administrador en Gestión de proyectos	1
Arquivista/Documentalista	1
Analista de Proveeduría	3
Asesor Jurídico	2
Asistentes Administrativos	2
Total	23

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Oficinas de la Junta Directiva*

Nº 6655

A

La cantidad de proyectos y necesidades que tienen las comunidades podrían atenderse siempre y cuando se cuente con el equipo y personal necesario, entendiendo que pueda ocurrir una emergencia que puede ser cubierta con el equipo de planta más el que se está proponiendo.

El Sr. Reynaldo expresa que es importante indicar que todos los proyectos cuentan con contrataciones con un año más del término de cada Decreto, esto debido a que la experiencia indica que las labores culmina posterior a los 5 años de cada uno

El Sr. Alexander Solís interviene para aclarar que según mandato de presidencia, se solicitó cambiar el enfoque a recuperación de Gestión de Riesgo, por lo tanto en este proceso de recuperación se ha querido variar el perfil de la UGPR de acuerdo a la tabla que se les envió, debido a que el Ingeniero Civil, Ingeniero Agrícola, el profesional en Arquitectura están orientados a los tres grandes grupos de obra o de trámites que se hacen en la CNE.

Por ejemplo con los proyectos presentados por el MAG en el momento de estimar los daños no se cuenta con un profesional que pueda fiscalizar para comparar los términos de referencia, al igual que los informes hidrogeológicos o de geología.

Un problema que se presenta es que dependemos del criterio del geólogo regente de las unidades ejecutoras y no podemos contra esos criterios.

El Sr. Alexander Solís aclara que las contrataciones son distintas debido los decretos se encuentran en diferentes fases de implementación, por otra parte se quiere contratar un administrador de proyectos para que los planes de inversión se aprueben bajo un modelo de proyecto y no necesariamente de actividades.

Para finalizar la presentación el Sr. Alexander Solís brinda el uso de la palabra al Sr. Eduardo Mora para que este explique el fundamento legal; el Sr. Mora explica que según el Artículo 15, 18, 31 y 35 de la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N°8488 son los que regulan los procesos de contratación por emergencia.

Estos artículos señalan la necesidad de contratar específicamente por el decreto y que deben ser sujetas al artículo 10 del Reglamento del Servicio Civil que regula los contratos por tiempo definido que no son sometidos al régimen.

El Sr. Eduardo Mora explica que estos contratos se realizaron por periodos semestrales o anuales hasta que se suspendió su aprobación por parte de la Junta Directiva a excepción de la contratación que se realizó durante la administración del Sr. Alexander Solís en el 2018.

Por ese motivo tanto el Sr. Presidente de la CNE como la Sra. Auditora realizaron consultas a la Procuraduría General de la República y se respondieron mediante los criterios C-200-2018 a solicitud del Presidente y C-302-2018 a solicitud de la auditoría de la CNE.

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Juntas de la Junta Directiva*

Nº 6656



*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Oficinas de la Junta Directiva*

Nº 6657

Ambos criterios giran en torno a la capacidad legal de realizar estos nombramientos, siempre y cuando el nombramiento este sujeto al decreto específico, tal y como se presenta a esta Junta Directiva.

El siguiente requisito es estar en un Plan de Inversión siempre que debe ser aprobado por la Junta Directiva y que los recursos provengan del FNE; y el tercer punto que está bien desarrollado en el C-302-2018 que los nombramientos sean a plazo fijo y no es el plazo que menciona el Código de Trabajo sino el plazo de 5 años ligado al tiempo de plazo de los Decretos de Emergencia.

Por otra parte señala que las funciones de los servidores quedan a criterio de la administración para que no se conviertan en funciones ordinarias, en este sentido la Procuradora se abstiene de señalar las funciones específicas.

En conclusión ambos dictámenes establecen que hay una autorización Legal para hacer este tipo de contrataciones siempre y cuando cumplan con ser incluidas en el decreto específico, queda como facultad de la Junta Directiva determinar el contenido presupuestario de estos contratos a partir de la aprobación de un plan de Inversión y tercero es la administración de la CNE quien tiene la obligación de establecer las funciones.

Al finalizar la presentación se somete a discusión de los miembros de Junta las propuestas sobre los tres planes de Inversión.

El Sr. Elián Villegas Valverde manifiesta que su posición respecto a este tipo de nombramientos es votar negativamente, el indica que le corresponde a la administración definir que es ordinario y que es extraordinario, la CNE debe tener la capacidad de generar administrativamente.

El Sr. Elián Villegas Valverde manifiesta que entiende el trabajo y esfuerzo que realiza la Comisión, pero esto debería enfocarse en la reestructuración para contar con el personal óptimo y cumplir a cabalidad las funciones.

El Sr. Alexander Solís Delgado comparte el criterio del Sr. Elián Villegas de reestructuración y un nuevo planteamiento en lo cual se está trabajando, sin embargo, solicita a los miembros de Junta Directiva que comprendan que al aprobar los planes, se debe de cumplir con la parte administrativa para poder cumplir en su totalidad.

El Sr. Olman Elizondo consulta si la administración analizó como está el mercado y si están en la capacidad de contratar el personal para llenar los requerimientos, el también consulta si hay planes de capacitación para los funcionarios de la UGPR, el Sr. Alexander Solís responde que se está regulando el tema de la capacitaciones ya que el tiempo de capacitación es mínimo debido a las cargas de trabajo.

La Sra. Stephanie Porras Vega responde que respecto al mercado laboral, lo que se hizo fue equiparar los salarios para que fueran atractivos a nivel del mercado.

ACUERDO APROBADO

1. Se aprueba el Plan de Inversión denominado: "Contratación de profesionales en diversas disciplinas para el apoyo en la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción en la atención de proyectos del decreto N°40677-MP", según oficio CNE-UGPR-OF-0671-2019 y Constancia de Legalidad N°60-19.
2. Se designa a la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción como Unidad ejecutora.
3. Se autoriza el uso de los recursos asignados en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República No. 9632 - Presidencia de la República a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias según certificación de fondos de la Dirección de Gestión Administrativa N°URF-CERT-060-2019, para financiar plan de inversión correspondiente al Decreto N°40677-MP por un monto de \$644,696,299,00 (seiscientos cuarenta y cuatro millones seiscientos noventa y seis mil doscientos noventa y nueve colones con 00/100).

ACUERDO N°080-04-19

POR LO TANTO, SE ACUERDA con 5 votos a favor y 2 en contra

El Sr. Luis Carlos Castillo Fernández externa que si bien legalmente se tienen los argumentos necesarios se debería llevar a otro nivel y este sería crear una reestructuración de la CNE, y su mayor preocupación es el aspecto de visualización política que se le pueda dar.

Al finalizar las observaciones de los miembros de Junta Directiva Sr. Alexander Solís Delgado solicita a la Sra. Stephanie Porras Vega sistematizar la información en un informe para tener la información a mano en caso de una eventual consulta y solicita a los miembros de Junta no plantear el tema de la reestructuración en este momento sino más bien esperar a que termine la Dirección de Gestión presente la propuestas de la reorganización parcial.

El Sr. Orlando Esquivel Hernández menciona que aun y cuando las observaciones son válidas, lo importante es que debido a la gran cantidad de proyectos que se están aprobando y envía que existe el marco legal para realizar las contrataciones lo más conveniente continuar con la contratación de las plazas y poder cumplir con la tarea, paralelo a crear un reestructuración.

Luego de discutir la aprobación del tema se somete a votación y aprobación el plan de inversión, la documentación de respaldo queda en el expediente de la presente acta.

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Oficio de la Junta Directiva*

N° 6658



*Comisión Nacional de Atención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Juntas de la Junta Directiva*

Nº 6659

ARTICULO V. PLAN DE INVERSIÓN CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES EN DIVERSAS DISCIPLINAS PARA EL APOYO EN LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PROCESOS DE RECONSTRUCCIÓN EN LA ATENCIÓN DE PROYECTOS DEL DECRETO Nº40027-MP. (CNE-DE-OF-0190-19).

La Sra. Stephanie Porras indica que para el proyecto del tema del Huracán Otto se contaría con monto de \$ 257.571.302 este sería para un total de 9 plazas que desglosa de la siguiente manera:

PERFIL	OTTO
Ingeniero Civil	2
Abogado	1
Geólogo	1
Gestor de Riesgo	1
Administrador en Gestión de proyectos	1
Analista de Proveduría	1
Analista de Costos	1
Asistentes Administrativos	1
Total	9

El Sr. Patricio Moreira Viquez hace una intervención para que conste en actas que su voto es afirmativo y menciona respecto a la materia restructuración este debe ser un tema de Fondo y no únicamente hablar de las plazas ya que el propósito sea del valor público que tiene la CNE como tal, el observa que hay una claridad de restablecer la Gestión de Riesgo y fortalecer capacidades técnicas.

Y propone hacer una comisión para restructurar la CNE más allá del tema de las plazas y sugiere se considere como un tema de agenda, sobre la necesidad de la contratación que si bien no es lo ideal es lo más razonable.

El Sr. Alexander Solís Delgado somete a votación el plan presentado, la documentación de respaldo queda en el expediente de la presente acta.

FOR LO TANTO, SE ACUERDA con 5 votos a favor y 1 en contra
ACUERDO Nº081-04-19

1. Se aprueba el Plan de Inversión denominado: "Contratación de profesionales en diversas disciplinas para el apoyo en la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción en la atención de proyectos del decreto Nº40027-MP", según oficio CNE-UGPR-OF-0672-2019 y Constancia de Legalidad Nº61-19.

1. Se aprueba el Plan de Inversión denominado: "Contratación de profesionales en diversas disciplinas para el apoyo en la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción en la atención de proyectos del decreto N°39056-MP", según oficio CNE-UGPR-OF-0673-2019 y Constancia de Legalidad N°62-19.

ACUERDO N°082-04-19

POR LO TANTO, SE ACUERDA con 5 votos a favor y 1 en contra

PERFIL	OTTO
Ingeniero Civil	1
Gestor de Riesgo	1
Administrador en Gestión de proyectos	1
Analista de Proveeduría	1
Analista de Costos	1
Asistentes Administrativos	1
Total	6

siguiente manera:

La Sra. Stephanie Porras indica que para el proyecto del Decreto No. 39056 del Caribe se tiene un costo de \$ 171.496.937 y este sería para un total de 6 plazas que desglosa de la

ARTICULO VI. PLAN DE INVERSIÓN CONTRATACIÓN DE PROFESIONALES EN DIVERSAS DISCIPLINAS PARA EL APOYO EN LA UNIDAD DE GESTIÓN DE PROCESOS DE RECONSTRUCCIÓN EN LA ATENCIÓN DE PROYECTOS DEL DECRETO N°39056-MP. (CNE-DE-OF-0191-19).

ACUERDO APROBADO

3. Se autoriza el uso de los recursos asignados en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República No. 9632 - Presidencia de la República a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias según certificación de fondos de la Dirección de Gestión Administrativa N°URF-CERT-059-2019, para financiar plan de inversión correspondiente al Decreto N°40027-MP por un monto de \$257.571.302,00 (doscientos cincuenta y siete millones quinientos setenta y un mil trescientos dos colones con 00/100).

2. Se designa a la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción como Unidad ejecutora.

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Jefes de la Junta Directiva*

N° 6660

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Oficinas de la Junta Directiva*

Nº 6661

2. Se designa a la Unidad de Gestión de Procesos de Reconstrucción como Unidad ejecutora.
3. Se autoriza el uso de recursos del Fondo Nacional de Emergencias, por un monto de \$171.496.937,00 (ciento setenta y un millones cuatrocientos noventa y seis mil novecientos treinta y siete colones con 00/100) del Decreto Ejecutivo Nº39056-MP, reserva presupuestaria Nº029-19MP.

ACUERDO APROBADO

ARTICULO VII. CNE-DE-OF-0168-19 INFORME SISTEMA ESPECIFICO DE VALORACION DEL RIESGO INSTITUCIONAL SEVRI.

El Sr. Alexander Solís Delgado solicita el ingreso de la Sra. Cecilia Fernández Sequera de la Unidad de Planificación Institucional para que presente el informe de Sistema Especifico de Valoración del Riesgo Institucional SEVRI.

La Sra. Cecilia Fernández inicia explicando que la Ley General de Control Interno Nº8292 ampara este informe en su Artículo 18 y Artículo 19, y procede a su lectura:

Artículo 18-Sistema específico de valoración del riesgo institucional. Todo ente u órgano deberá contar con un sistema específico de valoración del riesgo institucional por áreas, sectores, actividades o tarea que, de conformidad con sus particularidades, permita identificar el nivel de riesgo institucional y adoptar los métodos de uso continuo y sistemático, a fin de analizar y administrar el nivel de dicho riesgo.

Artículo 19-Responsabilidad por el funcionamiento del sistema. El Jерarca y los respectivos titulares subordinados de los entes y órganos sujetos a esta Ley, en los que la Contraloría General de la República dispone que debe implantarse el Sistema Especifico de Valoración de Riesgo Institucional, adoptarán las medidas necesarias para el adecuado funcionamiento del Sistema y para ubicarse al menos en un nivel de riesgo institucional aceptable: "...

El objetivo de este informe es proporcionar al Jерarca y titulares subordinados de la CNE información correcta y oportuna sobre la valoración de riesgos de los principales procesos de gestión, basada en la planificación operativa de la institución, como apoyo a la toma de decisiones y dirigida a ubicar a la Institución en un nivel de riesgo aceptable, apoyando el cumplimiento de los objetivos institucionales

R

La Sra. Cecilia Fernández indica que los objetivos específicos serían: Resumir la información sobre los riesgos inherentes, elaborar un plan de acción para la administración de los riesgos hallados y proporcionar a la administración de los insumos básicos para la toma de decisiones con relación a los riesgos institucionales

La metodología, se consideraron 29 procesos operativos y administrativos de la CNE, haciendo un acompañamiento a las jefaturas para la confección de la "matriz de riesgos" en una plantilla digital incorporada en la herramienta Intranet-SharePoint.

Este proceso se realizó de una forma muy participativa, utilizando el criterio de un experto para identificar y analizar objetivamente el riesgo, también se utilizó un "Catálogo de Riesgos Institucional" como apoyo a la valoración del riesgo.

En el cuadro se pueden ver las tres direcciones de la Institución en la clasificación del riesgo según su priorización para la administración del riesgo.

CUADRO NIVEL DE RIESGOS POR DEPENDENCIA				
Dependencia	Alto	Medio	Bajo	Total
Dirección Ejecutiva	25	8	10	43
Dirección Gestión del Riesgo	14	18	11	43
Dirección Gestión Administrativa	23	13	6	42
Total	62	39	27	128

La Sra. Fernández explica que en total se puntualizan 128 riesgos siempre relacionados al POI, donde 62 son de un alto grado de exposición, lo que implica un 48% de riesgos inaceptable y que requieren de medidas inmediatas.

Dentro de los planes elaborados por las jefaturas se conocieron 96 medidas, para la administración del riesgo, sustentado en la priorización del Marco Orientador del SEVRI de la CNE.

Luego vendrán la valuación y seguimiento para apreciar el funcionamiento del SEVRI y asegurarnos la implementación pronta y efectiva de las medidas acordadas.

Como recomendaciones las jefaturas deberán:

- Ejecutar por parte de los titulares subordinados los planes de acción con las acciones de mejora.
- Que los titulares subordinados documenten y comuniquen a sus colaboradores y jefes inmediatos sobre el seguimiento y actualización
- Garantizar la implementación de las acciones dadas en la administración de riesgos, conforme al presupuesto y los recursos.

*Comisión Nacional de Atención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Juntas de la Junta Directiva*

Nº 6663

- Que las Direcciones brinden un mayor apoyo y seguimiento a sus procesos, para el cumplimiento de la ejecución de las actividades programadas, para el establecimiento, mantenimiento y perfeccionamiento del SEVRI.
- Promover por parte de la Administración un apropiado ambiente de control interno institucional y el compromiso para el funcionamiento del Sistema de Valoración del Riesgo. Además considerar las medidas de administración de riesgos en la planificación de mediano y largo plazo.

El Sr. Patricio Morera Viquez consulta que cual sería el plazo de presentación, la Sra. Cecilia Fernández responde que cada proceso tiene su plazo establecido.

El Sr. Patricio Morera Viquez consulta cual sería el plazo del plan institucional, la Sra. Cecilia Fernández responde que no hay un plazo definido ya que es permanente y a medida que se atienden los riesgos paulatinamente va mejorando, lo que si tiene que haber es un seguimiento permanente de 3 a 6 meses.

El Sr. Patricio Morera indica que según la presentación indica que se ejecutar por parte de los titulares subordinados los planes de acción con las acciones de mejora, por lo que sería bueno conocer cuáles son todos los planes de acción como el calendario de cumplimiento que se espera ya que la única forma de dar un seguimiento es tener plazos establecidos.

La Sra. Stephanie Portas interviene para aclarar que dentro del informe que se adjuntó a los miembros de Junta Directiva pueden encontrar el informe con los anexos de todos los planes de trabajo de todas las Unidades que se encuentran en el mapa de calor presentado en la diapositiva.

Ella explica que este plan tiene duración de un año lo que sería el PAO y el POI, muchas de estas recomendaciones tienen que ver con temas de auditoría por lo que conforme se va cumpliendo se informa sobre los avances.

El Sr. Patricio Morera aclara que difícil llevar el cumplimiento a cada proceso, por ese motivo para conocimiento de los miembros de Junta Directiva sería recomendable establecer plazos para tener una valoración Institucional del riesgo en general.

La Sra. Stephanie Portas indica que esta valoración se hace anual por lo que se podría presentar en el primer trimestre del año vencido, igualmente se podrían presentar avances semestrales para que cuando llegue el informe anual se tenga avances sobre el tema.

La Sra. Cecilia Fernández recomienda traer un informe antes de iniciar la valoración del POI y PAO del año siguiente y en caso de incumplimiento en algún punto específico o se requiriere de recursos, se podría ampliar el plazo para que sea incluido en el próximo año.

CAPITULO III. CORRESPONDENCIA

ACUERDO APROBADO

1. La Junta Directiva da por conocido y aprobado el Informe Sistema de Especifico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI) 2018 instruye a las Administracion para la debida aplicacion de las recomendaciones que contiene.
2. Se instruye a la Direccion Ejecutiva para que de seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones brindadas en el informe.

ACUERDO N°083-04-19

POR LO TANTO, SE ACUERDA con 6 votos a favor

El Sr. Olman Elizondo manifiesta que toda formacion debe tener tres componentes que podria facilitar el objetivo que son: una accion para saber que es lo que se debe hacer, una condicion de como se va a logar y las normas que se debe lograr con los objetivos.

Es Sr. Alexander Solis Delgado manifiesta que revisando las matrices, hay cierta subjetividad a la hora de establecer un criterio alto, bajo o medio, por lo que el consulta cual fue la métrica para definir el nivel de riesgo o la escala de medición.

La Sra. Cecilia Fernández responde que esto se basa en un criterio de expertos, y entidades se externas fiscalizan y monitoreando que la informacion que se presenta efectivamente se cumpla.

El Sr. Alexander consulta si se hace una autoevaluacion y se hace una autocorreccion del Comité Gerencial y se aplica la autoevaluacion de esos rubros, las Sra. Cecilia Fernández responde que cuando se redacta el documento y se presenta al Comité Gerencial de Control Interno se valora y se valida.

Al finalizar la presentacion y las observaciones por parte de los miembros de Junta Directiva el Sr. Alexander Solis agradece la participacion de la Sra. Cecilia Fernández quien y procede a someter a votacion la propuesta de acuerdo.

*Comisión Nacional de Atención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Oficinas de la Junta Directiva*

N° 6664

*Comisión Nacional de Atención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Jefes de la Junta Directiva*

Nº 6665

El Sr. Alexander Solís comenta que ya envió los oficio tanto al Ay A como a CONAVI, estableciendo plazos al treinta de abril para que pasen los planes de inversión que se puedan ejecutar por el prestamos
Se proyecta el oficio CNE-PRE-OF-131-19 y se realiza lectura del Artículo No. 7 que establece la utilización de los recursos del préstamo, así que se insta al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y al CONAVI para que presente los planes de Inversión.
Y solicita colaboración al Sr. Olman Elizondo Morales para que informe en el CONAVI la urgencia de este proceso.
La Junta Directiva da por conocido y recibidos los oficios CNE-PRE-OF-131-19 Y CNE-PRE-OF-132-19 sobre contrato de préstamo BID-CNE operación de crédito externo oc-04433/OC-CR tormenta tropical Nate y no se toma ningún acuerdo al respecto.

CAPITULO IV. ASUNTOS VARIOS

ARTICULO IX. "SOLICITUD DECLARATORIA DE EMERGENCIA"

El Sr. Alexander Explica que los diputados incluyeron un acuerdo en el plenario el día Lunes, sobre la solicitud de la Declaración por emergencia del ENOS el cual fue unánime, en conversaciones con la Ministra de Comunicación, con el Sr. Agustín Castro Solano, el equipo del presidencia y se coincidió en que vamos a manejarlo diplomáticamente agradeciendo el apoyo e interés de los diputados y dejando claro que se está trabajando en un plan de contingencia que se estableció a partir de Octubre del año 2018 y el MAG ha venido desarrollando el trabajo en la región.
La Directora de Gestión de Riesgo y su equipo hicieron visitas a la provincia de Guanacaste, Pacífico Central y Pacífico Norte se ha venido trabajando y en este momento se quiere realizar un comunicado de prensa para brindar la información de los avances y la Asesoría Legal está trabajando en el análisis Jurídico para identificar cuales decretos del 2015-2016 están vigentes y se les puede dar continuidad para poder enfrentar el fenómeno.
Hasta el momento no se le estaría solicitando a esta Junta Directiva analizar un decreto de Emergencia, en cambio es darle continuidad al decreto del 2016.
Este tema es únicamente de conocimiento por lo tanto no se toma ningún acuerdo al respecto.

*Comisión Nacional de Prevención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Jefas de la Junta Directiva*

Nº 6666

ARTICULO X. COMUNICADO

El Sr. Alexander Solís Delgado explica que el tema que se viene manejando es una noticia que surgió en relación con tema de investigación que se viene manejando hace unos meses y tiene que ver con la gestión del departamento de Recursos Humanos, en el mes de octubre del 2018 se suspendió a la jefa de Recursos Humanos porque se identificó contrato de dedicación exclusiva que había sido firmado en Agosto del 2018 por el anterior presidente y es un proceso que está actualmente en investigación tanto en el Ministerio Público como una gestión de despido ante servicio civil de la funcionaria que ocupa el cargo en esta Jefatura.

También se detectó que 25 colaboradores tiene interrupción de los contratos de dedicación exclusiva, esto surge a raíz de la Directriz de contención del gasto se revisaron las vigencias de los contratos y se descubre que había periodos no cubiertos, toda esta información llegó a manos de un periodista del diario CRhoy y publican una noticia que da cuenta de esto.

Además se encontraron 10 contratos que llevo la Directora Ejecutiva anterior por el Presidente, con la firma de la Directora cuando la persona facultada para esto era el Sr. Iván Brenes.

Lo anterior nos lleva al análisis de los contratos para conocer si se debe regresar el dinero, en adición hay una segunda gestión de despido por un tema con la CCSS y que básicamente se nos incluyó una multa en la CCSS por no presentar a tiempo una planilla y esa multa se pagó reportando menos salario de un grupo de trabajadores lo cual generó una segunda multa. En conclusión se tiene una crisis con el Departamento de Desarrollo Humano de la Institución por lo que se solicitó el apoyo al INS y al ICE, para negociar el soporte de un equipo para que nos ayuden a levantar los procesos y avanzar en el tema.

Este tema es únicamente de conocimiento por lo tanto no se toma ningún acuerdo al respecto.

ARTICULO XI. PROGRAMACIÓN PARA LA SESIÓN ORDINARIA DEL 17 DE ABRIL DEL 2019.

El Sr. Alexander Solís Delgado indica que ya salió la Directriz presidencia para las vacaciones de Semana de los funcionarios públicos, y según el calendario de sesiones se estableció una Sesión Ordinaria para el día 17 de abril del 2019.

Debido a lo anterior el Sr. Solís consulta a los miembros de junta si están de acuerdo en modificar la fecha o mantener la sesión.

Nº 6667

[Handwritten mark]

*Comisión Nacional de Atención de Riesgos
y Atención de Emergencias
Notas de la Junta Directiva*

Los miembros de Junta Directiva deciden mantener la sesión y valoran la opción de realizar la sesión de manera virtual, siempre y cuando exista el quorum básico.
Al ser las doce con diecinueve minutos del miércoles tres de abril del año dos mil diecinueve, se levanta la Sesión ordinaria No. 06-04-2019 de la Junta Directiva de la CNE, celebrada en la Sala de Sesiones de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.

Sr. Alexander Solís Delgado
Presidente



U.L.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº07-04-19

La Sesión Ordinaria Número 07-04-19 de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, la cual se tenía previsto celebrar el día 17 de abril del año dos mil diecinueve, a las ocho horas y treinta minutos de la mañana, en la Sala de Sesiones de la CNE en Pavas, fue cancelada por motivos de falta de Quorum por instrucciones de la Presidencia de esta Junta Directiva.

Sr. Alexander Solís Delgado
Presidente



U.L.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº03-04-19

Acta de la Sesión Extraordinaria Número 3-04-19 de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, celebrada el miércoles veinticuatro de abril del dos mil diecinueve al ser las ocho horas y cuarenta y cuatro minutos de la sala de sesiones de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, con la presencia de los siguiente directivos: Sr. Alexander Solís Delgado, quien preside la Junta Directiva; Sra. Stephanie Porras Vega, Directora Ejecutiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias; Sr. Olman Elizondo Morales, viceministro de Infraestructura del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Sr. Agustín Castro Solano, viceministro de la Presidencia; Sr. Rodolfo Cordero Vargas,